



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/415
13 de abril de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En el presente documento figuran las observaciones personales que formuló el Presidente de los grupos establecidos de conformidad con la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de 30 de enero de 1999 (S/1999/100), al presentar los informes de los tres grupos (S/1999/356, anexos I a III) en las consultas plenarias del Consejo de Seguridad celebradas el 7 de abril de 1999 (véase el anexo).

ANEXO

[Original: inglés]

Observaciones personales del Presidente de los grupos
sobre el Iraq, Embajador Celso Amorim

1. Mi intención al presentarles los informes de los tres grupos no es hacer un resumen de los textos que, a mi juicio, hablan por sí mismos. En cambio, me pareció útil formular algunos comentarios personales, o más bien dar a conocer mis impresiones, en mi calidad de Presidente, sobre las deliberaciones de los grupos y el proceso de elaboración de los informes. Desearía también proponer algunas reflexiones sobre la forma en que las conclusiones podrían ayudar a dar forma a un posible replanteo del Consejo de Seguridad en relación con el Iraq.
2. En primer lugar, querría destacar la importancia de que cada informe se lea como una totalidad. Los informes se prepararon teniendo presente la necesidad de responder a los mandatos concretos que el Consejo de Seguridad encomendó a los grupos. Los supuestos, evaluaciones, recomendaciones y sugerencias contenidas en los informes constituyen un todo orgánico, cuyo verdadero significado puede perderse si se toman oraciones aisladas.
3. Estos informes son el resultado de intensas discusiones de grupos de personas que trabajaron denodadamente en el cumplimiento de su mandato. Trataré en todo lo posible de reflejar fielmente los entendimientos a que se llegó dentro de esos grupos, sin dejar por ello de expresar las opiniones personales que me formé gracias a mi singular posición de Presidente de los tres grupos.
4. A este respecto, desearía subrayar que el consenso no se buscó ni se logró a expensas de las cuestiones de fondo. Necesariamente hubo que hacer concesiones a las distintas perspectivas y el lector avisado podrá reconocer por el lenguaje las soluciones de avenencia o leer entre líneas. A mi juicio, en los tres casos, los grupos lograron presentar un conjunto de recomendaciones valiosas que pueden contribuir a centrar las deliberaciones del Consejo de Seguridad en cuestiones concretas.
5. También desearía recordarles que los tres grupos trabajaron en forma independiente y no hubo ni podía haber ninguna relación entre los informes en el curso de su elaboración. Sin embargo, el Consejo de Seguridad puede y quizás debería establecer las relaciones apropiadas entre las observaciones y conclusiones de los tres informes. Esas relaciones tal vez sean efectivamente necesarias para que el Consejo de Seguridad pueda desarrollar un nuevo planteamiento coherente de la situación.
6. Por último, los miembros de los grupos tuvieron en claro que su mandato implicaba que debían trabajar en el marco de las resoluciones existentes. Evidentemente, el Consejo de Seguridad no está limitado por esas restricciones.

Grupo encargado del desarme y las actividades actuales y futuras de vigilancia y verificación

7. Los miembros del grupo tuvieron presente el carácter técnico del mandato. Sin embargo, reconocieron el contexto político en el que tenían lugar sus deliberaciones, que incluye, entre otras cosas, la situación actual sobre el terreno y las propuestas que está examinando el Consejo de Seguridad. También eran conscientes de las consecuencias políticas que podían tener algunas recomendaciones.

8. El grupo no trató de reproducir o resumir otros documentos. Reconoció que en distintas oportunidades las entidades encargadas de tareas de verificación en el Iraq habían hecho sus evaluaciones. El grupo examinó esas evaluaciones, que son de dominio público, como parte de "toda la información disponible y pertinente".

9. Sin embargo, aunque no tenían el mandato de proceder a una evaluación política del cumplimiento, los miembros del grupo consideraron importante contar con un amplio panorama general de la labor de las Naciones Unidas y el OIEA en el Iraq a fin de responder a la pregunta que yo había planteado al Consejo de Seguridad y reiterado a los integrantes del grupo, a saber "Al tiempo que se reconoce que tal vez haya tareas de desarme que sea necesario llevar a cabo, ¿no sería posible realizar esas tareas, aplicando una nueva estrategia, en el marco de un sistema reforzado de vigilancia y verificación permanentes?".

10. A estos efectos, el grupo tuvo reuniones de información con expertos de la UNSCOM y el OIEA. Las reuniones de información y las deliberaciones ulteriores se centraron en dos aspectos:

I) El resultado de la labor realizada en el Iraq en los últimos ocho años (que se refleja en los párrafos del informe relativos a los logros). Este aspecto demostró cuánto habían logrado las dos entidades en lo que respecta a descubrir y destruir los elementos principales de los programas de armas prohibidos del Iraq;

II) Los aspectos pendientes, no aclarados no clarificados o insuficientemente aclarados de los programas de armas prohibidos. A este respecto, se reconocía tácitamente, y a veces expresamente, que quedaban cuestiones de desarme pendientes. Sin embargo, había diferencias en la forma en que los integrantes del grupo percibían y entendían las cuestiones pendientes, incluso en lo que se refiere a su importancia para el proceso general de verificación.

11. El grupo no trató de llegar a conclusiones convenidas a este respecto, principalmente porque consideró que no se le había encomendado que hiciera esa evaluación. En todo caso, si hubiese habido más tiempo para proseguir esas discusiones, habría sido muy difícil llegar a un consenso sobre cuáles eran estas cuestiones y cuál era su importancia. A mi juicio, esa tarea tampoco habría sido productiva para los fines que habían determinado la creación del grupo.

12. En cambio, en el informe se responde a la pregunta mencionada sobre la posibilidad de integrar las cuestiones no resueltas en un sistema reforzado de vigilancia y verificación permanentes.

13. Desde un punto de vista técnico (que era el que había adoptado el grupo), se concluyó que esa incorporación o integración era efectivamente posible, siempre que se adoptaran las disposiciones del caso. Sin entrar en un debate técnico detallado, que parecía prematuro en esa etapa, los miembros del grupo convinieron en ciertos parámetros de un sistema reforzado de vigilancia y verificación permanentes, entre ellos el pleno acceso a los lugares, personas e informaciones, el restablecimiento de criterios de referencia, el uso apropiado de tecnologías, etc. Esos parámetros figuran en el párrafo 42 del informe.

14. Los miembros del grupo destacaron que esa estrategia integrada, que debería aprovechar las sinergias y las interacciones entre las disciplinas, podría tener en definitiva el efecto de facilitar "un trabajo rápido y efectivo con miras a confirmar el desarme del Iraq". Dicho de otro modo, desde una perspectiva técnica, esa reorientación de los métodos de trabajo no sólo sería posible sino ciertamente conveniente.

15. El grupo también consideró que reorientar o "reenfocar" el planteamiento del desarme y la vigilancia y verificación permanentes, sin apartarse del marco existente de derechos y obligaciones establecido en las resoluciones del Consejo de Seguridad, podría ofrecer la oportunidad de ampliar el alcance de las opciones de política del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, es apropiado afirmar que ese reenfoque no sólo sería técnicamente viable sino que también podría ser políticamente deseable. Por supuesto, la decisión final corresponde al Consejo de Seguridad.

16. El grupo también destacó la necesidad urgente de resolver el problema que planteaba la ausencia de inspectores en el Iraq. Para los miembros del grupo era obvio que cuanto más tiempo estuvieran suspendidas las actividades de inspección y vigilancia, más difícil sería aplicar en su integridad las resoluciones del Consejo de Seguridad. Se consideró que la actual ausencia de inspectores sobre el terreno aumentaba considerablemente el riesgo de que el Iraq intentara restablecer sus programas de armas prohibidas. En consecuencia, los miembros del grupo consideraron que, por supuesto, toda amenaza a la estabilidad de la región imputable a la falta de inspecciones perjudicaría gravemente la credibilidad de las Naciones Unidas lo que es aún más importante, el grupo concluyó que el statu quo no era una alternativa práctica y recomendó que se hiciera todo lo posible por restablecer un régimen internacional de inspecciones en el Iraq, que fuera eficaz, riguroso y creíble.

17. Esencialmente, el informe presenta una recomendación básica, a saber, que se aplique un sistema reforzado de vigilancia y verificación permanentes para seguir promoviendo los objetivos de las resoluciones del Consejo de Seguridad en el Iraq. Esto puede y debe hacerse en el marco de lo dispuesto en la resolución 715 y en los planes vigentes de vigilancia y verificación permanentes, así como en las demás resoluciones pertinentes (687, 707 y 1051). El grupo también ha señalado que se necesita la cooperación del Iraq para la reconstitución de cualquier tipo de régimen que se desee aplicar. El apoyo efectivo del Consejo también se consideró esencial para cualquier sistema que quisiera establecerse.

18. Al presentar esas conclusiones, el grupo consideró cumplido el mandato que se le había dado, de encontrar "el modo de restablecer una presencia de las

Naciones Unidas en el Iraq, en el área del desarme y la vigilancia y verificación permanentes". En las deliberaciones se hizo hincapié a menudo en las palabras "el modo". No obstante, permítaseme señalar que el grupo tan sólo dio una respuesta a los aspectos técnicos de ese "modo" (de proceder). El grupo destacó que incluso un sistema óptimo sería inútil si no pasara de ser un proyecto o quedara sobre el papel. Para ser eficaz, un sistema tiene que aplicarse sobre el terreno, lo que es imposible sin la aceptación del Iraq. Determinar el modo en que se conseguirá esta aceptación, o, por decirlo de otra forma, los aspectos políticos del "modo" de proceder, es tarea del Consejo de Seguridad. Sin embargo, mi opinión es que la solución de los aspectos técnicos de ese "modo" de proceder no deja de ser pertinente para las deliberaciones sobre los aspectos políticos.

19. Paralelamente a la respuesta a la cuestión fundamental que se ha señalado, y como parte integrante del sistema propuesto, se hicieron algunas sugerencias importantes con respecto a la organización y los métodos de trabajo y se dedicó mucho tiempo a esa cuestión. Esas sugerencias se refieren básicamente a la reestructuración de la Comisión como un órgano colegiado, a algunas funciones que podía desempeñar, a cuestiones relativas a la contratación, a la capacitación y a la forma de tratar la información de diversas fuentes, así como a otras prácticas y procedimientos. Como ya se ha señalado, el grupo examinó esos ajustes dentro del marco jurídico vigente, incluso con respecto a la nomenclatura, sin perjuicio de cualquier decisión futura del Consejo de Seguridad. Dejando aparte las limitaciones, a mi juicio esas sugerencias no deberían tomarse a la ligera, a pesar de la forma prudente y diplomática - aunque no opaca - en que se formularon. El grupo recomienda que el Consejo de Seguridad les otorgue la consideración que merecen y deseo instar enérgicamente al Consejo a que obre de este modo.

Grupo encargado de la situación humanitaria actual en el Iraq

20. El segundo grupo, encargado de las cuestiones humanitarias en el Iraq, basó su evaluación de las actuales condiciones de vida de la población iraquí en diversos indicadores obtenidos mediante una serie de documentos y sesiones informativas. En el informe del grupo se resume esa información cuantitativa, al mismo tiempo que también pone de manifiesto ciertos aspectos cualitativos que se señalaron a su atención.

21. El grupo no se proponía sustituir ni duplicar los informes ordinarios presentados por el Secretario General al respecto, en el contexto del programa humanitario de la resolución 986. Efectivamente, su mandato no le pedía que lo hiciera. El grupo decidió más bien, en estricta conformidad con su mandato, adoptar una perspectiva más amplia y procuró determinar tendencias mediante una comparación de la situación imperante en el Iraq antes de la guerra del Golfo con la situación en la posguerra y la situación actual. Queda entendido que el régimen general de sanciones es un elemento básico de ese panorama.

22. El grupo estableció una distinción teórica entre las privaciones que afectan a los mecanismos básicos de resistencia o supervivencia que aplica una determinada sociedad de resultas de catástrofes naturales o acusadas por el hombre - que se califican de asuntos de interés humanitario - y otras situaciones. En este contexto, sin pasar por alto la responsabilidad del Iraq por los acontecimientos que llevaron a la situación actual, el grupo estimó que

el retroceso social y económico del Iraq y sus efectos en las condiciones de vida de la población iraquí no podían disociarse de los efectos acumulados de los daños generalizados causados por la guerra y las prolongadas sanciones económicas. De no haberse dado estas condiciones, es probable que la situación del Iraq no se hubiera tratado, como un problema humanitario y seguramente se habría abordado, dado el caso, como una cuestión de asistencia para el desarrollo.

23. Aunque podría haber cierto margen de error para algunos datos concretos - y esto se admite explícitamente en el informe - el grupo cree que la información recibida de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los particulares era congruente y ofrecía una imagen coherente. En resumen, como señaló el PNUD - y tal como se cita en el informe - el país ha pasado de una situación de relativo bienestar a la pobreza masiva en el último decenio. Aunque expresada de otro modo, la misma evaluación se encontraba esencialmente en las comunicaciones de los demás organismos y de las organizaciones no gubernamentales de buena fe, como el CICR.

24. Las actividades humanitarias en curso, autorizadas por la resolución 986 y las resoluciones sucesivas, han tenido su efecto para frenar el empeoramiento de la malnutrición y de los problemas de salud, pero, en el mejor de los casos, sólo puede decirse que la situación se ha estabilizado si se considera el conjunto del país. Otros indicadores continúan poniendo de manifiesto un empeoramiento.

25. El informe no exime al Gobierno del Iraq de sus responsabilidades y, por consiguiente, incluye un conjunto de recomendaciones dirigidas al Gobierno. Al mismo tiempo, el grupo cree que los Estados Miembros no deben eludir su responsabilidad colectiva frente a las graves necesidades humanitarias de la población iraquí. Con este ánimo, y en el marco general fijado por las resoluciones del Consejo de Seguridad, en la sección IV del informe se han presentado varias recomendaciones que, a mi juicio, tendrían un efecto significativo, especialmente tomadas en su conjunto. Sin embargo, cabe señalar - como se señala en el párrafo final del informe - que la situación humanitaria en el Iraq continuará siendo calamitosa si no se produce una recuperación sostenida de la economía iraquí, lo cual a su vez no podrá lograrse únicamente gracias a las actividades humanitarias internacionales.

26. He de aclarar que algunas de las recomendaciones formuladas por el grupo pueden aplicarse en el presente marco de resoluciones mientras que otras pueden requerir ajustes, dentro de la misma filosofía básica. El grupo no pretendía establecer una distinción explícita entre estas dos categorías. Como medida complementaria, y una vez que se haya llegado a un acuerdo sobre lo esencial de las recomendaciones, yo sugeriría que se creara un grupo de expertos para examinar ciertos aspectos técnicos y jurídicos de la aplicación de algunas de estas recomendaciones.

Grupo encargado de los prisioneros de guerra y los bienes kuwaitíes

27. Es preciso resaltar que el grupo, principalmente por razones prácticas, pero también por motivos conceptuales derivados de la índole humanitaria de la cuestión, no realizó investigaciones por su cuenta. Por consiguiente, tuvo que trabajar a partir de la información proporcionada en exposiciones orales o

escritas. Algunas de las exposiciones orales se complementaron con documentos presentados al grupo, como en el caso de Kuwait y la Arabia Saudita.

28. Para tener una idea clara del marco jurídico en el que se inscriben estas cuestiones, se consideró conveniente disponer de una compilación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y las disposiciones del derecho internacional humanitario pertinentes, incluidos los documentos sobre la creación de la Comisión Tripartita, que son importantes para entender plenamente el problema. De ahí que se haga referencia a la diferente terminología utilizada en diversos documentos, que tiene distintas consecuencias jurídicas.

29. Es importante señalar que, durante toda su labor, el grupo estudió la información obtenida teniendo en cuenta su carácter confidencial. Debido a la índole humanitaria del problema, se compartió esta información altamente delicada sobre la base de la confianza mutua. El grupo también encontró discrepancias en las cifras proporcionadas por las partes implicadas, incluidos datos contradictorios sobre la situación de las personas cuyo paradero se desconoce. Pese a estas dificultades, en el informe del grupo se ofrece al Consejo de Seguridad, creo que por primera vez, una amplia recopilación de datos sobre los prisioneros de guerra y los bienes kuwaitíes.

30. En cuanto a los bienes kuwaitíes, se señaló que diversos bienes de que se había apoderado el Iraq durante la ocupación se habían restituido por medio de la Secretaría. No obstante, las explicaciones proporcionadas por el Iraq respecto de cierto equipo militar y de los archivos oficiales fueron poco convincentes o totalmente inexistentes, por lo que el grupo no pudo concluir que el Iraq hubiera cumplido plenamente su obligación de aplicar el párrafo 2 de la resolución 686 del Consejo de Seguridad. El grupo recomendó que un coordinador de la Secretaría se encargara de actualizar la información relativa a los artículos que aún no se habían restituido. A partir de estos datos, el Secretario General informaría al Consejo de Seguridad sobre los progresos de la devolución de bienes.

31. Todas las personas que informaron al grupo coincidieron en que el problema de los prisioneros de guerra o de los desaparecidos era una cuestión humanitaria que no debía politizarse. En este sentido, hay que mantener y respetar el papel del CICR, especialmente en lo que respecta a los límites de su participación en un proceso que se considera o puede considerarse politizado.

32. El grupo reconoció que había que mantener informado al Consejo de Seguridad sobre el problema de las "personas cuyo paradero se desconocía" (utilizando la expresión preferida por el CICR). Para ello propuso un mecanismo por el que el Secretario General presentaría informes periódicos sobre la situación. Las líneas generales de estos informes, concebidos principalmente como un factor de motivación destinado a fomentar la cooperación entre las partes, figuran en los párrafos 50 y 51. El grupo también señaló que los informes demasiado frecuentes o el debate político que casi inevitablemente provocaría su presentación, crearían una constante presión que podría perjudicar a los esfuerzos por resolver de forma eficaz esta cuestión esencialmente humanitaria.

33. Consciente de que este es un asunto muy delicado y complejo, el grupo espera que las consideraciones expuestas en el informe, así como el mecanismo que se sugiere en él, sirvan de estímulo para encontrar posibles soluciones.

Una evolución positiva del problema, aparte de los efectos inmediatos e importantísimos que tendría para las familias de las personas que se encuentran en paradero desconocido, repercutiría favorablemente en el proceso de fomento de la confianza, lo que fortalecería las relaciones entre los países de la región y, en consecuencia, mejoraría gradualmente la situación geopolítica general.

Conclusiones

34. Ya hace más de un año que el Consejo de Seguridad intenta resolver el problema de mantener una postura unificada frente al problema del Iraq. Al menos en tres ocasiones importantes los miembros del Consejo lograron esta unidad: en febrero de 1998, cuando el Consejo, en su resolución 1154, hizo suyo el Memorando de Entendimiento firmado por el Secretario General y el Gobierno iraquí; el 31 de octubre, cuando los miembros del Consejo de Seguridad expresaron sus opiniones iniciales sobre el examen amplio; y en noviembre, cuando el Consejo de Seguridad condenó unánimemente la decisión del Iraq de poner fin a su cooperación con la UNSCOM y seguir imponiendo restricciones a la labor del OIEA (resolución 1205). En otras ocasiones la unidad no fue tan clara y ciertamente no existió tras los episodios del pasado diciembre.

35. La constitución de los grupos reflejaba el deseo de los miembros del Consejo de desbloquear los debates en su seno. En ese momento, el Consejo estaba examinando opciones que pudieran conducir a la plena aplicación de todas sus resoluciones pertinentes. Se habían hecho propuestas a tal efecto, pero parecía imposible lograr un consenso. Los informes de los grupos pueden ofrecer al Consejo de Seguridad la oportunidad de centrarse en opciones concretas que le permitan avanzar y tal vez recuperar la unidad.

36. El primer grupo concluyó que tras ocho años en el Iraq se habían logrado muchos progresos, aunque reconoció la existencia de problemas sin resolver. Se hizo referencia a un posible "callejón sin salida" en la investigación de estas cuestiones con los procedimientos actuales, lo cual podría explicar el rendimiento decreciente que se ha puesto de manifiesto en los últimos años, sean cuales sean las causas.

37. También hace ocho años que se aplica un régimen amplio de sanciones, y la situación humanitaria del Iraq es sombría, tal como reveló el segundo grupo. En estas circunstancias no se realizan inspecciones ni hay supervisión y, por tanto no existen garantías de que la paz y la seguridad en la región no se encuentren en peligro, incluso por la amenaza de armas de destrucción masiva. Quedan otros problemas por resolver, en especial la cuestión de las "personas cuyo paradero se desconoce" (ya sean prisioneros de guerra o desaparecidos). En resumen, no se están cumpliendo los objetivos de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esto nos hace preguntarnos si un planteamiento modificado o nuevo no contribuiría a alcanzar los objetivos propuestos en las resoluciones del Consejo.

38. Las recomendaciones contenidas en los informes son importantes y en conjunto pueden ofrecer soluciones a algunos problemas urgentes. No obstante, y esto es especialmente cierto en el caso del grupo encargado del desarme y la vigilancia y la verificación permanentes, dichas recomendaciones tienen que considerarse instrumentos. Y los instrumentos sólo ayudan si se utilizan.

39. En el último párrafo del informe sobre el desarme y la vigilancia y la verificación permanentes se vuelve a plantear al Consejo de Seguridad la cuestión que este órgano había planteado al grupo, aunque en forma diferente: "Desde el punto de vista político, ¿cómo se puede aplicar el sistema reforzado de vigilancia y verificación permanentes?". En un párrafo anterior se había indicado claramente que por sí mismo este sistema no se concebía como un incentivo para la cooperación del Iraq. Por tanto, si se buscan incentivos o estímulos hay que acudir a otra parte. Ya he señalado la posible relación que existe entre las observaciones y conclusiones de los diferentes informes y que la clave para que el Iraq acepte un sistema reforzado de vigilancia y verificación permanentes puede estar precisamente en dicha relación.

40. En su informe, el primer grupo reconoce que siguen pendientes algunas cuestiones de desarme. Por otra parte, como se dijo durante los debates, puede haber dificultades inherentes que impidan llegar nunca a un punto en que el Consejo de Seguridad tenga la total certidumbre de que "el Iraq ha adoptado todas las medidas previstas en los párrafos 8 a 13" de la resolución 687, tal como estipula el párrafo 22 de dicha resolución. No obstante, todos sabemos que el párrafo 21 de la resolución 687 ofrece suficiente flexibilidad, si el Consejo de Seguridad así lo decide, para establecer un nuevo planteamiento. Este planteamiento debe proporcionar un nivel aceptable de garantía en relación con las armas prohibidas, mediante inspecciones eficaces en el marco de un sistema reforzado de vigilancia y verificación permanentes, y a la vez permitir una mejora sustantiva de las condiciones de vida de la población iraquí hasta lograr un cierto grado de normalidad, mientras se siguen persiguiendo objetivos tales como los del tercer grupo.

41. Por último, la cuestión de cómo lograr la colaboración del Iraq ha de resolverse, cuanto antes mejor, como se señala en uno de los informes. Ciertamente no será tarea fácil, dada la actitud de las autoridades iraquíes, en especial tras los sucesos de diciembre de 1998 y los incidentes militares que siguen produciéndose. Como Presidente, tuve que enfrentarme a la falta de interés del Iraq por los grupos, que impidió que el Iraq participara oficialmente en su labor. Aparte de lo que pueda decidir el Consejo de Seguridad, posiblemente utilizando la relación a la que me he referido, mi opinión personal es que habrá que hacer un esfuerzo de "diplomacia curativa", para lo que será muy valiosa la ayuda del Secretario General.

42. En resumen, el statu quo no es una opción viable. El establecimiento de los grupos fue un intento honesto y justo de ofrecer recomendaciones concretas en las que pueda centrarse el Consejo de Seguridad al tratar la cuestión del Iraq. En su conjunto, estas recomendaciones pueden dar respuesta a problemas urgentes, pero una solución duradera al problema del Iraq excede las propuestas que podrían surgir dentro de los mandatos de los grupos. Como ya se ha dicho, considerando los informes en su conjunto, incluida la posible relación entre ellos, que es algo que los grupos no podían hacer, el Consejo puede encontrar soluciones más globales dentro de un enfoque nuevo o modificado para alcanzar los objetivos de sus resoluciones. Al hacerlo, el Consejo puede no sólo aumentar las posibilidades de lograr una paz duradera en esa región, sino también recuperar su unidad, reforzando a la vez su credibilidad como órgano que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad en todo el mundo.